



**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD
INFORME N° 34-2019/MPR/OPMI/EFMC.**

AL : Econ. Junior Michael Carrasco
Ferrer.
Alcalde de la Municipalidad Provincial de
Recuay.

ATENCION : Sr. Marleño Teofilo Caro Andrade.
Gerente de la Municipalidad Provincial de
Recuay.

ASUNTO : Aprobación del PMI y presentación a la
DGPMI.

REFERENCIA : - Resolución Directoral N° 001-2019
EF/63.01

Fecha : 02/04/2019.

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al asunto poner a conocimiento:

I. ANTECEDENTES.

Resolución Directoral N° 001-2019 EF/63.01. de fecha 23.01.19, Anexo 06, Plazos para la fase de programación multianual de inversiones periodo 2020-2022.

II. ANALISIS.

Considerando el artículo 16 de la DIRECTIVA N° 001-2019 EF/63.01; DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; la Municipalidad Provincial de Recuay, ha elaborado el Programación Multianual 2020 – 2022 que comprende:

- ✓ Diagnóstico de brechas.
- ✓ Criterios de priorización.
- ✓ Cartera de inversión.

de acuerdo al Anexo 06, de la Directiva N° 001-2019 EF/63.0, la cual solicita para su cumplimiento, que Programa Multianual de inversiones sea aprobado mediante resolución Municipal de la Provincia de Recuay.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- La Oficina de programación multianual de inversiones OPMI de la provincia de Recuay solicita la aprobación mediante resolución Municipal para aprobación de la programación multianual como indica la Directiva N° 001-2019 EF/63.01 en su artículo 16 y Anexo 06, antes del 10 de abril del 2019. Atentamente,



Ing. Edwin Fredy Menacho Camones.

Responsable de la OPMI. de la municipalidad Provincial de Recuay.